

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **240-17** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017

ARTICULO 1°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en el presente Concurso.

ARTICULO 2°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Concurso de Precios N° 22/2017, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

1. Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
 - a) Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro.
 - b) Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
 - c) Seguro de Caucción, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
2. El presente pliego firmado en todas sus hojas.
3. Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA - Ganancias).
4. Copia de la Inscripción ante la DGR.
5. Referencias comerciales del oferente.
6. Los seis últimos recibos de pago de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad del Municipio.
7. Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
8. La propuesta, incluyendo toda la información que el oferente considere necesaria para una correcta evaluación de la propuesta.

ARTICULO 3°: Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para el presente Concurso deberán ser abonados en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos cincuenta (\$ 50,-).

ARTICULO 4°: Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2° por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caucción, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes al Código Civil. Igualmente deberá constar la individualización de la Concurso para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza a el Municipio de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de serle requerida, sin necesidad de previa constitución de mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de este Concurso.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 240-17 D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017

ARTICULO 5°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6°: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados deberán incluir en los ítem los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8°: No serán admitidos a contratar, según lo expresa el Artículo N° 161 de la Ley N° 10.027, a los deudores morosos del Municipio, o aquellos que no hubieren dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el Municipio en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo no podrán ser proponentes los empleados del Municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración.

ARTICULO 9°: El Municipio de Libertador San Martín, adjudicará el concurso teniendo en cuenta:

- Los precios de las ofertas.
- La calidad y marca del material ofrecido.
- Plazos de entrega, garantías.
- Cumplimiento de las especificaciones del pliego.
- Antecedentes de la firma oferente.
- La documentación establecida en el Artículo 2° del presente pliego.

La adjudicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha de apertura del Concurso siendo la misma inapelable. A fin de facilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas, muestras y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización.

ARTICULO 10°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

ARTICULO 11°: Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de quince (15) días hábiles a partir de la apertura del presente Concurso. El Municipio podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

ARTICULO 12°: La garantía a que se refiere el Artículo 2°, Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la adjudicación a los proponentes que no resultaren adjudicados, y dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítem adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **240-17** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017

ARTICULO 13°: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5 % del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°, Inciso 1, puntos “a, b y c”, dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1 % y El Municipio de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente el Concurso.

ARTICULO 14°: Para el caso de optarse por fianza bancaria o seguro de caución, al garantizar el 5% del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsable la institución otorgante hasta quince (15) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTICULO 15°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.

ARTICULO 16°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 176° al 179° de la Ley 10027 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **240-17** D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017

ARTÍCULO 1°: La Municipalidad de Libertador San Martín, llama a Concurso de Precios para la adquisición de aberturas de aluminio con pre-marco para las nuevas instalaciones y oficinas del Edificio Municipal de Libertador San Martín, para la Obra Pública N° 27.51.00 – Refacción y Ampliación Sede Municipal, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Se proveerán e instalarán las siguientes aberturas:

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle
1	1	u	Marco de aluminio línea A30, color bronce colonial. Medida 1400x760 mm. Hoja Aluminio combinada con paños fijos de vidrio laminado gris oscuro 3+3 mm. Pre marco de aluminio.
2	2	u	Sistema en aluminio A30, color bronce colonial. Medidas 1100x2200 mm anodizado. Paño fijo: compuesto por: vidrio laminado (Blindex) tonalizado gris oscuro 4+4 mm. Paño de abrir: Lado superior. Abre hacia afuera. Compuesto por: vidrio laminado (Blindex) tonalizado gris oscuro 4+4 mm. Medida aprox. 1000X400 mm. Pre marco de aluminio.

Descripción

El adjudicatario deberá presentar al Área Técnica para su aprobación los detalles de herrajes, cerraduras a utilizar, etc. El adjudicatario está obligado a sustituir los herrajes que no funcionen con facilidad y perfección.

Los vidriados a proveer y colocar serán especificados en los planos y/o planillas del presente pliego.

Todos los perfiles utilizados deberán tener la inercia adecuada en función de las dimensiones de la abertura, debiendo colocar refuerzos donde sea necesario aumentar la rigidez de la carpintería.

La presente licitación incluye la instalación de todas las aberturas que contengan premarco de aluminio, los cuales serán instalados por el Municipio.

Materiales:

Los materiales a emplear serán de primera calidad, con las características que para cada uno de ellos se designan.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **240-17** D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017

Carpintería de Aluminio

- **Perfiles de Aluminio:**

Las aberturas se ejecutarán con perfiles de aluminio calidad A30 color bronce colonial igual que las ya existentes. En todos los casos se deberán utilizar los accesorios y herrajes originalmente recomendados por la empresa diseñadora del sistema. Todas las carpinterías llevarán tapajuntas.

- **Herrajes:**

Se proveerán cantidad, calidad y tipos necesarios para cada abertura, de acuerdo a lo especificado por la firma diseñadora del sistema de carpintería.

Según el caso el adjudicatario someterá para aprobación del Área Técnica, las muestras de los herrajes que debe colocar o que propusiere sustituir.

- **Elementos de fijación:**

Todos los elementos de fijación como grapas de amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc. deberán ser provistas por el adjudicatario.

Vidrios

Los vidrios serán del tipo y clase que se especifica en los detalles, planos y/o planillas de carpinterías.

Estarán exentos de todo defecto y no tendrán alabeo, manchas, burbujas, u otra imperfección y se colocará en la forma que se indica en los planos según indicaciones del Área Técnica.

Los precios cotizados deberán incluir en los ítem los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 2°: La fecha de apertura del presente Concurso de Precios quedará fijada para el día **09 de noviembre de 2017 a la hora diez (10:00)** en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTÍCULO 3°: El presupuesto oficial de esta Licitación asciende a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

240-17

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017

ARTÍCULO 4°: Entrega: Los materiales serán entregados, por cuenta y riesgo del adjudicatario y bajo su responsabilidad y costo en el Corralón Municipal. El plazo máximo de entrega es de cuarenta (40) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

ARTÍCULO 5°: Forma de Pago: El Municipio está en condición de responsable inscripto en el IVA y en carácter de Exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la ATER.

En cuanto a Retenciones Impositivas, el Municipio es designado como Agente de Retención en: el Impuesto a las Ganancias (AFIP) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (ATER).

El pago al proponente que resulte adjudicado, se efectuará mediante cheque Bancario dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción conforme de la totalidad del material adjudicado. La recepción conforme se dará cuando se hayan recibido los informes técnicos que sean necesarios.

ARTÍCULO 6°: Reconocimiento de Variaciones de Costos: Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

***Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos***

240-17

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

**ANEXO
CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017**

Imágenes de carpinterías existentes

Como complemento del presente pliego y a los efectos de contar con mayor información técnica y gráfica se adjuntan fotografías de carpintería similar a ejecutar y detalle de barral



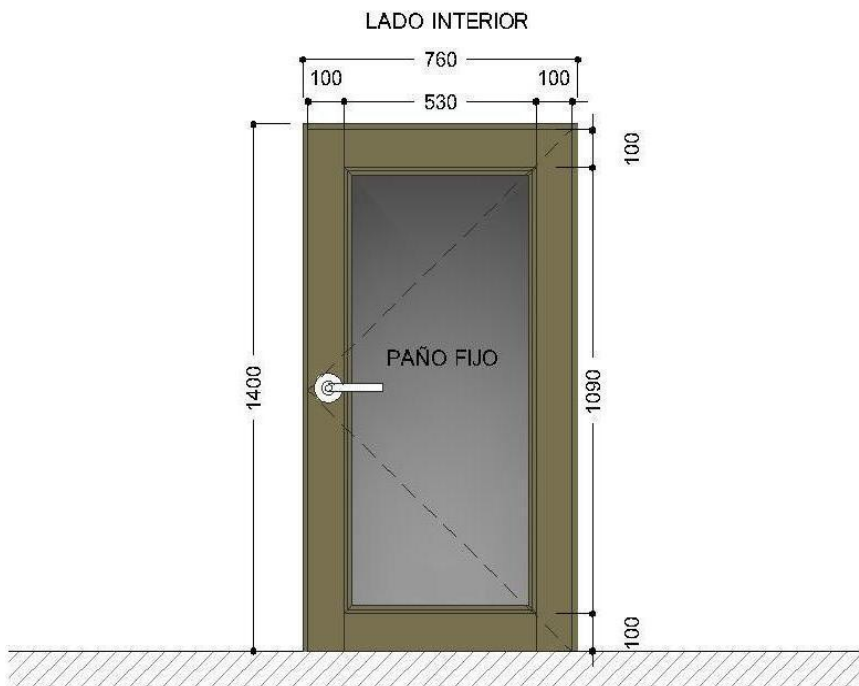
Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

240-17

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO
CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017

<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; display: flex; flex-direction: column; justify-content: center; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 20px; height: 20px; display: flex; flex-direction: column; justify-content: center; align-items: center;"> P1 </div> 0.76 </div>	PUERTA DE ALUMINIO CON PAÑO FIJO	
	CANTIDAD: 1	TIPO: A30
 <p style="text-align: center; font-size: 8px;">LADO INTERIOR</p> <p style="text-align: center; font-size: 8px;">NOTA: MEDIDAS EXPRESADAS EN MILIMETROS</p>		
MARCO	Aluminio color bronce colonial	
PREMARCO	Aluminio anodizado natural	
HOJA	1 hoja de abrir lado derecha, abre hacia adentro	
HERRAJES	Accionamiento	Barra acero inoxidable Ø4"xØ12" lado exterior. con barra circular de 1". Manija de bronce lado interno
	Movimiento	3 Bisagras de hierro.
	Retención	Pasadores interno de bronce y Tope de goma
VIDRIO	Laminado (Blindex) 3+3 mm. Tonalizado gris oscuro	
OBRA: REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL		PLANO DE: CARPINTERÍAS
		1

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **240-17** D.E.

ANEXO
CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2017

<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; display: flex; flex-direction: column; justify-content: center; align-items: center;"> V1 1.10 </div>	VENTANA DE ALUMINIO OSCIOBATIENTE CON PAÑO FIJO	
	CANTIDAD: 20	TIPO: A30
<p style="text-align: center;">NOTA: MEDIDAS EXPRESADAS EN MILIMETROS</p>		
MARCO	Aluminio color bronce colonial	
PREMARCO	Aluminio anodizado natural	
HOJA	1 Paño de abrir, abre hacia afuera. + Paño fijo	
HERRAJES	Accionamiento	Picaporte
	Movimiento	Apertura
	Retención	Pasadores interno de bronce y Tope de goma
VIDRIO	Laminado (Blinex) 4+4 mm. Tonalizado gris oscuro	
OBRA: REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL		PLANO DE: CARPINTERÍAS
		HOJA 2